

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CAMBIO DE IMPUTACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON MAXIMILIANO GOMEZ GOMEZ DEBIENDO SER CARGADO AL PROYECTO FNDR CODIGO 18-DE-0114 "TALLERES DE BOX EN POLCURA"

Huépil, 06 de Mayo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 1704 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Contrato de fecha 09 de Abril de 2019 suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Maximiliano Gómez Gómez.
- d) La asignación de cuenta para dicho contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, como lo establece el Decreto Alcaldicio N°1391/2019 de fecha 09 de Abril de 2019; donde dice que se impute el valor del gasto que ocasionan al código 18-DE-0118 perteneciente a Proyecto FNDR.
- e) La necesidad de modificar la imputación del gasto que ocasionan los contratos señalados, debiendo ser cargados al código 18-DE-0114, "Talleres box en Polcura" perteneciente a Proyecto FNDR.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el cambio en la asignación de cuenta mencionada en la letra e) de los vistos antes señalados, para el contrato a honorario señalado en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto que originan el contrato individualizado, al Proyecto FNDR código 18-DE-0114, Taller de Box en Polcura.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- FDA/GPL/RJS/cac.

